



San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto de 2023

CIRCULAR N° 18

CIRCULAR CONJUNTA CGP-TGP- DGP

**A LOS SEÑORES JEFES Y/O DIRECTORES DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD**

Comunicamos a Uds. la eximición de las obligaciones dispuestas en la Circular Conjunta CGP-TGP-DGP N° 24-2022, por el Ejercicio Presupuestario 2023.

Atentamente.-